

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	7
JUSTIFICACIÓN	11
MEDOTOLOGÍA.....	14
OBJETIVO	16
MISIÓN	16
VISIÓN	16
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.....	17
ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO	26
DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ	34
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ	40
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO...	43
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	44
REFERENCIAS.....	46
GLOSARIO.....	49

INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad marcada por desafíos relevantes en materia de seguridad, donde la violencia y la delincuencia representan realidades palpables que afectan la vida diaria de nuestros ciudadanos. Este Programa Municipal se presenta como una respuesta estructurada y consciente ante dichas problemáticas, utilizando una metodología que articula información nacional, estatal y local. La intención es que, más allá de las cifras frías, estas se conviertan en puntos de partida para comprender las raíces y dinámicas de la violencia, identificando con precisión los "Territorios de Paz" o polígonos de intervención, donde deben desplegarse acciones estratégicas y coordinadas.

En esencia, este documento no es mero contorno normativo: busca insuflar un cambio cultural en la manera de gestionar el riesgo y la prevención, fusionando diagnósticos rigurosos con prácticas comunitarias que involucren a la ciudadanía, las instituciones y agentes de cambio, bajo un mismo propósito: construir entornos seguros. Como afirma el verbo "prevenir", se aspira a actuar antes de la ocurrencia del daño, no reducirlo después de su materialización.

Marco de referencia: evolución histórica y legal

Desde los albores de la organización del Estado mexicano en 1995, con la Ley General que consolidó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se vislumbró la centralidad de la prevención. La creación, poco después, del Centro Nacional de Prevención del Delito consolidó ese compromiso. Sin embargo, fue hasta 2012 con el Modelo de Prevención Social del Delito y la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) que se institucionalizó una visión más compleja, articulando esfuerzos federales, estatales y municipales.

Durante la administración 2013–2016 se implementó el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), dotado de recursos del orden de 10000 millones de pesos, y robustecido por alianzas civiles y privadas. Aunque dicho programa fue discontinuado en 2019, la política de prevención continuó su curso con estrategias como la "Prevención Especial de la Violencia y el Delito", incorporada en la Estrategia Nacional de Seguridad 2019.

De manera complementaria, los principales ejes legales nacionales, como los artículos 1 y 2 de la LGPSVD, establecen que la prevención social consiste en un conjunto coordinado de políticas y acciones orientadas a inhibir o revertir factores que favorezcan la violencia y delitos, desde una perspectiva integral y participativa un parámetro esencial que este Programa Municipal adopta por convicción y por mandato legal.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Reformas constitucionales y disposiciones recientes (2021-2025)

La evolución normativa no se ha detenido. Entre 2021 y 2025, se reformaron diversos artículos de la LGPSVD (destacan los artículos 7, 9 y 10), incorporando la atención a conflictos escolares, adicciones, reinserción, recuperación de espacios públicos y violencia familiar como prioridades centrales.

En noviembre de 2024, se dio un paso más: la inclusión explícita tanto en la LGPSVD como en la Constitución de la violencia de género y familiar como prioridades de intervención. Posteriormente, en abril de 2025, se integró un mandato para impulsar la reinserción social, la salud mental y el desarrollo comunitario, elementos esenciales para la prevención estructural.

Durante estos años también se reformó el artículo 21 constitucional, reforzando el rol de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y generando un marco estratégico mixto militar-civil de seguridad, con mayor acceso a inteligencia y coordinación intergubernamental.

Diagnóstico local: piedra angular del cambio

Un programa de prevención integral parte de un diagnóstico certero. En nuestro municipio recogemos estudios estadísticos que evidencian tendencias delictivas, percepciones ciudadanas de inseguridad y condiciones socioeconómicas. A partir de ello, se construye un panorama que revela:

1. Territorios con alta incidencia delictiva.
2. Factores de riesgo constantes: desempleo juvenil, desintegración familiar, uso de sustancias, carencia de infraestructura pública segura y violencia de género.
3. Necesidad de intervenciones adaptadas a las realidades locales: lo que funciona en una comunidad puede no ser pertinente en otro.

Solo a partir de este conocimiento objetivo, se obtiene la capacidad de diseñar acciones focalizadas, direccionadas a las necesidades específicas de cada territorio.

Territorios de Paz: foco de intervención

La definición de estos territorios espacios localizados con alta vulnerabilidad representa una decisión estratégica: al concentrar recursos, esfuerzos, acciones y evaluación en zonas delimitadas, se logra un impacto transversal positivo. Las claves son:

4

- Coordinación interinstitucional (con autoridades de salud, educación, seguridad, instituto de mujeres).
- Participación comunitaria activa (mesa ciudadana, organización vecinal, grupos de apoyo).
- Evaluación constante, con ajustes según resultados cuantitativos y cualitativos.

De esta manera, se refuerza la idea de que no se trata solo de evitar efectos reducir el delito, sino también de transformar las condiciones y percepciones que dan origen a estos fenómenos.

Estrategias: de la prevención primaria a la atención temprana

El Programa despliega un enfoque escalonado:

1. Prevención primaria: evitar la aparición del riesgo, fomentando habilidades psicosociales, cultura de la legalidad, bienestar mental y acceso al empleo. Se prioriza a jóvenes en entornos vulnerables, espacios públicos seguros, talleres deportivos y culturales.
2. Prevención secundaria: intervenir oportunamente ante señales tempranas como el consumo de sustancias, violencia intrafamiliar o conductas disruptivas mediante detección, canalización profesional y programas terapéuticos.
3. Prevención terciaria: apoyar a personas en proceso de reintegración, evitando la reincidencia. Aquí se encajan acciones para ex-ofensores, fortalecimiento de redes familiares y laborales, y acompañamiento psicosocial.
- 4.

Además, se incorpora transversalmente la perspectiva de género, promoviendo la paridad, el enfoque diferencial, la equidad y la atención prioritaria a mujeres, niñas y grupos vulnerables, en línea con los marcos internacionales y nacionales de derechos humanos.

Gestión, monitoreo y evaluación

Para garantizar la eficacia institucional, el Programa establece:

- Una Unidad de Prevención con reconocimiento oficial, funciones claras y capacidad de coordinación intersectorial.
- Comisiones permanentes municipales, conforme a artículos 44 Bis y 44 Ter del Bando municipal, que operan con autonomía, transparencia y rendición de cuentas.
- Sistema de indicadores que permite medir avances: tasa de incidencia, percepción ciudadana, uso de espacios públicos, diagnóstico de salud, número de beneficiarios y reinserciones efectivas.
- Evaluación anual, con ajustes operativos y presupuestales basados en evidencia.

5

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Perspectiva 2025: recomendaciones estratégicas

- Actualización permanente del marco operativo conforme al marco jurídico nacional, estatal y municipal vigente.
- Aprovechamiento de recursos federales y estatales: plataformas de inteligencia, redes ciudadanas y cooperación con organismos especializados.
- Incorporación de campañas contra violencia de género y familiar, junto con mecanismos de denuncia segura y atención inmediata.
- Fomento del arte, la cultura y el deporte como herramientas efectivas de transformación, cohesión social y construcción de resiliencia colectiva.

Este Programa Municipal busca trascender la visión tradicional reactiva de la seguridad, proponiendo un modelo integral, estructurado en diagnóstico, intervención focalizada y evaluación, todo ello enmarcado en un mandado legal y ético actualizado. La prevención social no es una idea teórica, sino un eje de acción comunitaria, coordinada, equitativa y transformadora. Al intensificar esfuerzos en los Territorios de Paz, fortalecer la gestión local y mantener una mirada crítica y evaluativa, se logra maximizar el bienestar y proteger los derechos de todas y todos los habitantes.

6

MARCO JURÍDICO

La violencia y la delincuencia son fenómenos complejos que requieren respuestas articuladas entre distintos niveles de gobierno. En México, el marco jurídico en materia de seguridad pública y prevención del delito ha evolucionado con el propósito de establecer una coordinación eficaz entre la Federación, las entidades federativas y los municipios. Este entramado normativo tiene como eje central el fortalecimiento de una cultura de paz mediante acciones estructuradas, permanentes y participativas, alineadas a los principios de legalidad, transversalidad y corresponsabilidad ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece con claridad que la seguridad pública es una función a cargo de los tres órdenes de gobierno. Esta disposición no solo reconoce la relevancia de la prevención, sino que también la vincula directamente con la investigación de delitos, la persecución judicial y la sanción de infracciones administrativas. Es importante destacar que, en diciembre de 2024, se llevó a cabo una reforma significativa al artículo 21, mediante la cual se otorgó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) atribuciones más amplias en tareas de investigación, en colaboración con el Ministerio Público, la Guardia Nacional y las corporaciones policiales. Esta reforma responde a una necesidad creciente de eficientar los procesos de investigación criminal y fortalecer el combate a la impunidad desde un enfoque preventivo-operativo más integrado.

Leyes generales que definen los principios de coordinación

En concordancia con la Constitución, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública regula la organización del sistema nacional, definiendo mecanismos para la formulación de programas y estrategias en seguridad. A partir del numeral 7, se establece como responsabilidad de los gobiernos formular e implementar estrategias y políticas de prevención del delito. Cabe mencionar que, en los últimos años, esta ley ha sido fortalecida en cuanto a la perspectiva de género, derechos humanos y atención a poblaciones vulnerables, con el propósito de profesionalizar a las instituciones de seguridad y hacerlas más sensibles a los contextos sociales.

Paralelamente, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se erige como uno de los pilares fundamentales en esta materia. Su función principal es diseñar políticas transversales y permanentes de prevención.

7

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Desde su promulgación en 2012, ha sido objeto de distintas reformas, pero destaca la del periodo 2021–2025, en la que se incorporaron temas clave como la salud mental, la reinserción social, la prevención de la violencia familiar y de género, y la recuperación del espacio público. Estos ajustes representan un cambio de paradigma, al priorizar la intervención temprana y comunitaria frente a una visión meramente punitiva.

El Reglamento de la Ley General, por su parte, establece en su artículo 1 las bases de coordinación entre los niveles de gobierno, reafirmando la necesidad de integrar acciones de prevención dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en concordancia con el artículo 21 constitucional.

La Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo se constituyen como instrumentos rectores para orientar la acción gubernamental. El Plan Nacional, elaborado conforme al artículo 26 constitucional, establece los objetivos prioritarios de cada administración. En este contexto, cobra especial relevancia el enfoque preventivo, contemplado como una línea estratégica transversal. Además, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024 introduce una visión comunitaria y multidimensional de la prevención, particularmente en su Objetivo 2, que promueve la integración de diagnósticos territoriales, la coordinación interinstitucional y la aplicación de modelos participativos y restaurativos.

A nivel estatal, el Estado de México ha desarrollado un marco normativo que busca dar operatividad a las disposiciones federales. La Ley de Seguridad del Estado de México establece la obligación de formular Programas Municipales de Prevención, con un enfoque participativo. De igual forma, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México especifica en sus artículos 1 al 25 las bases de coordinación entre el estado y los municipios, reconociendo la importancia de involucrar a la ciudadanía en las decisiones relacionadas con la seguridad.

Su Reglamento, particularmente en los artículos 31 al 38, obliga a los municipios a crear una Comisión de Coordinación Municipal, la cual debe encargarse del desarrollo, implementación y seguimiento de los programas preventivos. Esta disposición garantiza que los esfuerzos no se queden en el plano de la planeación, sino que se traduzcan en acciones concretas y medibles.

8

A su vez, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 31 y 122, otorga competencias a los ayuntamientos para diseñar e implementar programas sociales que fortalezcan la seguridad, la recuperación del espacio público y la apropiación social de los territorios. Complementariamente, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios dispone en su artículo 7 que todo plan debe contener diagnóstico, objetivos, estrategias e indicadores de seguimiento. Los artículos 9, 19 y 20 refuerzan la alineación entre planes municipales, estatales y nacionales, y facultan a los presidentes municipales para diseñar políticas preventivas conforme al contexto local.

El Plan de Desarrollo del Estado de México particularmente desde el enfoque del Pilar Social enfatiza la creación de condiciones que permitan a las familias desarrollarse plenamente en entornos libres de violencia. Alineado a la Agenda 2030, este pilar se centra en la reducción de desigualdades, la salud comunitaria y la inclusión de grupos vulnerables, lo que permite entender la prevención del delito no sólo como una medida de seguridad, sino también como una estrategia de desarrollo social.

En el mismo sentido, el **Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** propone una intervención transversal e interinstitucional, con ocho objetivos que van desde el fortalecimiento institucional y la coordinación entre dependencias, hasta la promoción de la cultura de la legalidad, la disminución de la posesión de armas y la reparación del daño.

A nivel municipal, instrumentos como el Bando Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal establecen la creación de Comisiones Permanentes de Prevención, así como la inclusión de ejes prioritarios en los planes locales. Los artículos 44 Bis y 44 Ter del Bando reconocen estas comisiones como estructuras claves para la implementación del programa. Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal vincula la prevención social de la violencia con la participación ciudadana, consolidando así un modelo de gobernanza compartida.

El marco jurídico que regula la prevención social de la violencia y la delincuencia en México ha dado pasos firmes hacia un enfoque integral, transversal y basado en evidencia. Las reformas recientes en especial las modificaciones al artículo 21 constitucional y a la Ley General de Prevención reflejan una voluntad política por consolidar una política de seguridad más humana, colaborativa y preventiva. El andamiaje normativo ofrece, por tanto, las condiciones necesarias para que los municipios, como primera línea de contacto con la ciudadanía, desarrollen programas eficaces, participativos y sostenibles.

9

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

La clave radica ahora en su correcta implementación, monitoreo constante y en la apertura hacia la participación ciudadana como actor esencial en la construcción de paz.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en materia de seguridad se trabajará a partir de Ejes transversales, siendo el que abarca la seguridad pública el Eje Transversal 2: Construcción de la paz y seguridad.

Que a la letra dice:

En el municipio de Jilotepec, la Dirección de Seguridad Ciudadana es responsable de estructurar y coordinar las estrategias en la materia, abarcando desde la prevención hasta la reacción. Esta dirección comanda y coordina la videovigilancia municipal (C2) y realiza labores de vigilancia permanente en el territorio municipal. Además, la Coordinación Municipal de Protección Civil forma parte de su estructura administrativa, lo que permite una respuesta integral ante situaciones de emergencia de diferentes naturalezas. La fuerza policial de Jilotepec está compuesta por 92 elementos, de los cuales 76 son hombres y 16 son mujeres, lo que facilita las labores de vigilancia y proximidad en las diferentes localidades del municipio, sumado a estas herramientas, se cuenta también con las más de 186 cámaras en función del Centro de Videovigilancia, así como la torre móvil.

Estas herramientas y acciones conjuntas han causado cambios positivos en cuanto a incidencia delictiva y, además, ha fortalecido los lazos de confianza de los jilotepequenses con nuestra policía municipal. Jilotepec es considerado un municipio no conflictivo, ya que el índice de delincuencia e inseguridad es bajo a comparación estatal. No obstante, es fundamental mantener y fortalecer las estrategias de seguridad para preservar esta condición y garantizar la paz y tranquilidad de los habitantes.

10

JUSTIFICACIÓN

A lo largo de 2024 y lo que va del primer semestre de 2025, México ha continuado enfrentando elevados niveles de violencia, lo que evidencia la urgencia de implementar acciones preventivas desde el ámbito municipal.

En el escenario nacional tan solo en el 2024 de acuerdo con diferentes medios periodísticos como El País, El Economista, El Universal, ADN Político y Excelsior se registraron entre 26,715 y 30,057 homicidios dolosos, según distintas fuentes oficiales: el Secretariado Ejecutivo reportó 26,715 asesinatos (un promedio de 70 diarios) mientras que la ONG Causa en Común documentó 30,057 (1.2 % más que en 2023).

En el primer semestre de 2024 hubo 15,243 homicidios dolosos, la cifra más baja desde 2017, aunque el promedio diario (83) sigue siendo alarmante.

Durante el primer cuatrimestre de 2025, se registraron 7,545 homicidios (un promedio de 62.8 por día) con una leve tendencia a la baja en los últimos meses: en abril fueron 1,705 homicidios (56.8 por día).

Sin embargo, persisten focos rojos: siete entidades concentran el 53 % de los homicidios incluyendo Guanajuato, Estado de México, Sinaloa, Michoacán y Baja California.

Durante 2024 y hasta marzo de 2025, murieron 2,482 niñas, niños y adolescentes (un aumento del 7.3% respecto a 2023); 780 con arma de fuego (aumento del 14.9%).

En 2024 se investigaron 3,427 asesinatos de mujeres, pero solo una minoría fue tipificada como feminicidio. En 2024, al menos 733 feminicidios ocurrieron hasta noviembre, además de múltiples crímenes violentos recientes, como el feminicidio de Karla en julio de 2025.

Incidentes significativos de violencia reciente

- En noviembre de 2024 se registró la masacre del bar “Los Cantaritos” en Querétaro: 10 muertos y 13 heridos.
- El 24 de junio de 2025, en Irapuato (Guanajuato), ocurrió un tiroteo masivo que dejó 12 muertos y 20 heridos durante un festival religioso.
- En abril y mayo de 2025 hubo enfrentamientos armados en Culiacán ligados al Cártel de Sinaloa.

11

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Justificación para intervención municipal

Ante este contexto, es indispensable que el municipio asuma un papel activo y estratégico para prevenir y mitigar la violencia:

1. Identificación de zonas vulnerables: monitoreo continuo de focos de violencia extrema, feminicidios y delitos contra menores.
2. Diagnóstico integral: análisis de factores socioeconómicos, demográficos, culturales e institucionales que alimentan la violencia.
3. Diseño de estrategias focalizadas: programas de prevención y atención basados en evidencia local, alineados con políticas estatales y federales.
4. Evaluación constante: monitoreo trimestral de indicadores (incidencia, percepción ciudadana) para hacer ajustes oportunos.
5. Enfoque de derechos humanos: atención prioritaria a la integridad y dignidad de grupos vulnerables, especialmente mujeres, infancia y juventud.

La implementación de este programa trianual y su evaluación dinamizada permitirá no solo reducir la violencia, sino también recuperar el tejido social, mejorar la percepción de seguridad y fomentar un entorno propicio para el desarrollo económico y cultural del municipio.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible el diseño e implementación de planes y programas de prevención social de la violencia y la delincuencia desde el ámbito municipal, dado que este nivel de gobierno representa el primer contacto entre la ciudadanía y el Estado. El municipio debe asumir un papel activo en la identificación de zonas de riesgo, análisis de factores que propician la violencia y caracterización de los grupos sociales más afectados.

A partir de este diagnóstico, se podrán diseñar estrategias específicas que permitan atender los problemas más urgentes en materia de seguridad y convivencia social. Estas acciones deben estar respaldadas por las capacidades institucionales del municipio y por el apoyo coordinado de los gobiernos estatal y federal, cuyas aportaciones son fundamentales para lograr resultados efectivos y sostenibles que incidan positivamente en la calidad de vida de la población.

La presencia constante de delitos como los anteriormente mencionados afecta de manera directa el desarrollo social, cultural y económico de los municipios. Cuando no se atienden oportunamente, se produce un deterioro progresivo de las condiciones de vida, lo que puede generar un círculo vicioso de violencia y marginación que supera la capacidad de respuesta de los gobiernos locales.

12

Esta situación no solo compromete la seguridad pública, sino también la gobernabilidad, el acceso a derechos fundamentales y el bienestar de la comunidad.

Para evitar dicho deterioro, existen programas de prevención del delito a nivel federal, estatal y municipal, como el presente programa. Su objetivo principal es prevenir y reducir la violencia a partir del conocimiento profundo de los factores sociales, económicos, culturales y demográficos que inciden en la generación de violencia en cada territorio. Esto requiere una investigación exhaustiva y constante actualización de datos para garantizar una intervención eficiente.

Es indispensable seguir fortaleciendo y diseñando estrategias más efectivas que logren disminuir los factores de riesgo en los municipios. Si estos programas se implementan adecuadamente, se espera una mejora sustancial en los indicadores de incidencia delictiva tanto a nivel local como estatal.

Este programa municipal se desarrolla con una vigencia trianual, sin embargo, se reconoce que muchos de los resultados e impactos positivos solo podrán observarse en el mediano y largo plazo. Por ello, es crucial establecer mecanismos de evaluación periódica que permitan realizar ajustes, fortalecer las acciones exitosas y corregir las que no están generando los resultados esperados.

En este sentido, este programa se concibe como un instrumento dinámico y en constante evolución, cuya meta es contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, respeto a los derechos humanos y convivencia pacífica en el municipio. La protección de la integridad y dignidad de sus habitantes, en especial de los grupos más vulnerables, debe ser el eje central de toda política pública de prevención.

La implementación adecuada de este tipo de estrategias permitirá construir entornos más seguros y cohesionados, lo que a su vez se traducirá en una mejor calidad de vida para todos los habitantes del municipio de Jilotepec.

13

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en el desarrollo de este programa se fundamenta en el uso combinado de métodos cuantitativos y cualitativos, con el objetivo de obtener una visión integral de la problemática de la violencia y la delincuencia en el municipio. Esta estrategia permitió recolectar datos estadísticos duros y, al mismo tiempo, realizar interpretaciones que explican la relación de causa y efecto entre diversos factores sociales y los fenómenos delictivos.

Para el enfoque general de la investigación se optó por el método deductivo, el cual, según Bernal (2006), consiste en partir de principios generales —como leyes, teorías y lineamientos normativos— para aplicarlos al análisis de hechos particulares. Bajo esta lógica, se estudió cada localidad del municipio de forma individual, complementando la información local con datos federales y estatales que enriquecieron el diagnóstico.

La recolección de datos se realizó en coordinación con distintas direcciones municipales que cuentan con información clave sobre los factores de riesgo presentes en el municipio y sus comunidades. Además, la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia aportó insumos fundamentales para la construcción de estrategias y la definición de líneas de acción.

El análisis cuantitativo se llevó a cabo utilizando datos provenientes de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otras plataformas gubernamentales. Esta información permitió identificar los principales focos de incidencia delictiva, así como los sectores de la población más afectados por la violencia y el grado de vulnerabilidad presente en cada zona.

Por su parte, el enfoque cualitativo permitió contextualizar los datos duros mediante la identificación de territorios de paz, la caracterización de factores de riesgo, y la comprensión de sus causas y consecuencias. Este análisis facilitó el entendimiento de las dinámicas sociales que propician la violencia y ayudó a establecer un marco más humano y contextual para la formulación de intervenciones específicas.

14

En conjunto, los enfoques cuantitativo y cualitativo sirvieron como base para la elaboración de un diagnóstico integral del municipio, lo cual permitió delimitar con precisión las comunidades prioritarias, los grupos sociales en riesgo y las acciones necesarias para reducir los niveles de violencia y delincuencia. Así, se definieron las líneas de acción que estructuran el presente programa de prevención, siempre orientado a la mejora de la seguridad y el bienestar de la población.

15

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

OBJETIVO

El presente programa tiene como propósito implementar estrategias orientadas a atender de manera específica los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, considerando las particularidades de cada comunidad del municipio. Se busca intervenir sobre las causas estructurales y contextuales que favorecen las conductas violentas, desde un enfoque integral que aborde dimensiones sociales, económicas, psicológicas, comunitarias y de seguridad pública.

Asimismo, se plantea como eje central la prevención, priorizando acciones proactivas por encima de medidas meramente reactivas o correctivas. Con ello, se espera reducir de manera progresiva los indicadores de violencia y delincuencia en el municipio, promoviendo entornos más seguros y resilientes para la población.

MISIÓN

Atender de forma prioritaria a la niñez, adolescencia, juventud y demás grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, que se encuentran expuestos a contextos adversos y factores de riesgo que afectan su desarrollo psicosocial y emocional. El programa busca brindar herramientas y condiciones que favorezcan su bienestar, inclusión social y calidad de vida, mediante acciones coordinadas de prevención, intervención comunitaria y fortalecimiento institucional.

VISIÓN

Consolidar un modelo de prevención social de la violencia que sea sostenible y continuo en el tiempo, entendiendo que sus resultados no siempre son inmediatos, pero sí fundamentales para la transformación social a mediano y largo plazo. Este programa representa el punto de partida para institucionalizar la cultura de la prevención en el municipio, asegurando la permanencia de las acciones, evitando retrocesos y fomentando el compromiso constante de los actores locales en la construcción de comunidades seguras y cohesionadas.

16

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE REVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Características generales del municipio

Contexto sociodemográfico

El municipio de Jilotepec, cuyo nombre proviene del náhuatl xilotl (“mazorca tierna”) + tepetl (“cerro”) + sufijo -c (“en”), significa “En el cerro de los jilotes” (Rho.Mx, 2020). Es uno de los 125 municipios del Estado de México, ubicado al noroeste de la entidad. Limita al norte con el estado de Hidalgo; al sur con Chapa de Mota y Timilpan; al sureste con Villa del Carbón; al este con Soyaniquilpan de Juárez y también con Hidalgo; y al oeste con Polotitlán, Aculco y nuevamente Timilpan (INEGI, 2020).



Fuente: INEGI, México en cifras

Con una superficie de aproximadamente 586.5km², Jilotepec es el cuarto municipio más extenso del estado. Su relieve combina planicies con zonas accidentadas, cerros y barrancas, formando parte de las sierras de Jilotepec y San Andrés. En cuanto a su red hidrológica, alberga 41 manantiales, un río perenne, 44 arroyos estacionales y ocho presas, además de pozos, acueductos y bordos (INEGI, 2020).

17

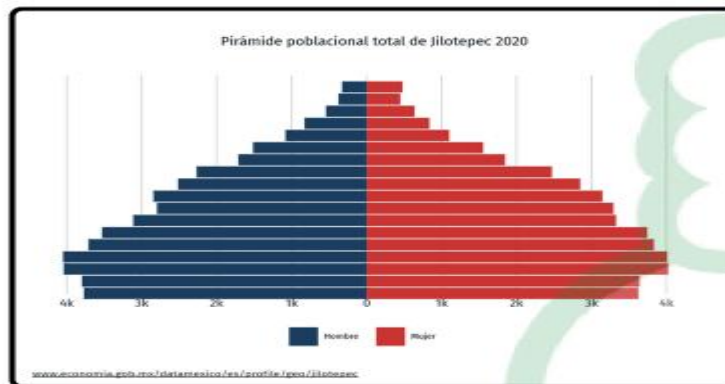
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Jilotepec tenía 87,671 habitantes, de los cuales 44,861 eran mujeres (51.2 %) y 42,810 hombres (48.8 %). La distribución por edades revela una población joven, con 31.8 % en el rango 0–17 años, 57.1 % entre 18 y 59 años, y 11.1 % mayores de 60. La edad mediana es de 24.4 años, inferior al promedio estatal (26.3). El nivel educativo muestra un grado promedio de escolaridad de aproximadamente 9.0 años, con una tasa de analfabetismo cercana al 4.7 %.

En cuanto a los grupos etarios, la población joven representa un sector significativo. Un alto porcentaje de la población se encuentra entre los 0 y 24 años de edad, lo que indica la necesidad de enfocar políticas públicas hacia las infancias, adolescencias y juventudes, tanto en educación como en salud, prevención social y generación de oportunidades.

En el ámbito económico, el 62.2 % de la población mayor de 12 años forma parte de la fuerza laboral, con una tasa de desempleo del 1.9 %. En vivienda, más del 90 % dispone de servicios básicos como electricidad, agua entubada y drenaje; y el 49.5 % tiene automóvil.



El municipio presenta zonas de alta y media marginación, especialmente en comunidades ubicadas en zonas alejadas de la cabecera municipal, donde el acceso a servicios básicos como salud, educación, agua potable y transporte aún representa un desafío. Estas condiciones sociales influyen directamente en el desarrollo integral de la población y son consideradas factores de riesgo en materia de violencia y delincuencia.

18

El perfil demográfico de Jilotepec muestra una estructura poblacional joven, dispersa territorialmente y con importantes contrastes sociales, lo cual requiere estrategias diferenciadas y focalizadas para la prevención social de la violencia, atendiendo las particularidades de cada comunidad.

Este panorama sociodemográfico resulta esencial para comprender las características geográficas, sociales y económicas del municipio, las cuales inciden directamente en los factores de riesgo relacionados con la violencia y la delincuencia. Estos datos servirán como base para diseñar estrategias de prevención social alineadas con las necesidades reales de la población.

Contexto socioeconómico

Originalmente, Jilotepec se sustentaba principalmente en actividades primarias como la agricultura y la ganadería. Sin embargo, en los últimos años ha experimentado una transformación notable, donde la actividad industrial se ha consolidado como principal motor económico. Este cambio ha sido impulsado por el crecimiento urbano y la instalación de empresas de alcance nacional que generan derrama económica y empleo, atrayendo a población procedente de otras regiones.

Por ejemplo; la empresa Truper, con planta instalada en el parque industrial local desde 2010, es uno de los principales empleadores del municipio. Más recientemente, Liverpool inauguró una bodega de distribución en la colindancia con Soyaniquilpan, fortaleciendo la diversificación económica.

Jilotepec cuenta además con una ubicación estratégica entre la Ciudad de México y Querétaro, y conecta con diversas zonas del Estado de Hidalgo mediante las autopistas México–Querétaro y el Arco Norte, favoreciendo su integración en redes nacionales de transporte e industria.

Según el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), el Producto Interno Bruto de Jilotepec en 2021 ascendió a 3,075.2 millones de pesos, de los cuales 1,597.7 millones correspondieron al sector industrial y 484.6 millones a actividades primarias como agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal (IGECM, s.f.).

El sector manufacturero es predominante, con 235 unidades económicas y 11,130 empleos, seguido de la industria alimentaria (116 unidades, 489 personas) y la textil (28 unidades, 1,392 trabajadores)(Plan Desarrollo Municipal 2022–2024, s.f.).

En materia educativa, Jilotepec cuenta con 11 centros de educación especial, 2 de inicial, 229 de nivel básico, 11 de media superior y 4 de educación superior (Directorio de Instituciones Educativas en México, s.f.).

19

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

A nivel de salud, el municipio dispone de unidades médicas integradas que atienden a la población local, aunque se requiere fortalecer la capacidad de atención en zonas rurales.

Estos indicadores reflejan el dinamismo económico y las desigualdades del municipio. El crecimiento industrial ha mejorado las oportunidades laborales, pero es necesario fortalecer el sector salud y educativo para que el desarrollo sea equitativo y sostenible.

UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL
Unidades de Consulta Externa	<p>RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centro De Salud Buenavista -Centro De Salud Teupan -El Huizache -El Rosal -La Comunidad -San Lorenzo Nenamicoyan -San Lorenzo Octeyuco -San Lorenzo Octeyuco (Ejido) -San Miguel De La Victoria -Xhimojay <p>RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aldama -C.S. Agua Escondida -Doxhicho -Las Huertas -San Juan Acazuchitlan -San Martín Tuchicultlapilco -Santiago Oxthoc <p>RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calpulalpan -Centro De Salud Xhixhata -Urbano De 03 Núcleos Básicos -Canalejas <p>URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Centro De Salud Jilotepec
Establecimiento de Apoyo	<p>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jurisdicción De Regulación Sanitaria -Jurisdicción Sanitaria III. Jilotepec -Oficinas De Las Coordinaciones Municipales De Salud Jilotepec Norte Y Soyaniquilpan-Polotitlan

20

Seguro Social Municipal	<p>Unidad de Xhixhata</p> <p>Unidad de Villa de Canalejas</p>
-------------------------	---

FUENTE: datos basados en Instituto de Salud del Estado de México.

Para fortalecer los servicios de salud, así como su gestión y cobertura en el municipio, la Administración Municipal 2022-2024 creo la Dirección de Salud Municipal. Esta dependencia tiene como objetivo central coordinar y optimizar los recursos destinados al sector salud, promover mejoras para el Hospital Regional, así como para las clínicas del IMSS, ISSSTE e ISSEMYM, y garantizar el adecuado funcionamiento y seguimiento de las 21 clínicas comunitarias distribuidas en el territorio municipal. Añadiendo a los beneficios que trajo la creación de esta Dirección, se logró la gestión de dos clínicas de Seguro Popular Municipal, donde actualmente un aproximado de 10,000 beneficiarios reciben atención medica básica, así como medicamentos y estudios médicos gratuitos.

Dicha iniciativa está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Salud y Bienestar, en particular con la meta 3.8, que busca alcanzar la cobertura sanitaria universal, el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, y la disponibilidad de medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para toda la población (Naciones Unidas, 2015).

Considerando la extensión territorial de Jilotepec y su densidad poblacional, resulta prioritario reforzar los sistemas de salud pública. El acceso oportuno y eficiente a servicios médicos no solo mejora el bienestar físico y mental de la ciudadanía, sino que también incide directamente en el desarrollo individual, familiar y comunitario, al elevar la calidad de vida y fomentar entornos sociales más resilientes y productivos.

Contexto urbano y de servicios

El contexto urbano configura el escenario donde se desarrollan las interacciones sociales y los intercambios comunitarios. Como señala Lin (2001), en las redes sociales los actores y sus acciones son mutuamente interdependientes; los lazos que establecen no solo facilitan la transferencia de recursos materiales y simbólicos, sino que también constituyen un valioso mecanismo para fortalecer el capital social.

En materia de servicios públicos, el municipio mantiene la cobertura de alumbrado público, realiza trabajos de pavimentación en caminos y carreteras y brinda diversos apoyos en infraestructura dentro de las comunidades.

21

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

La recolección de residuos en la cabecera municipal se realiza de manera constante. Además, se cuenta con “puntos limpios”, distribuidos en algunas comunidades y son espacios destinados a la concentración de la basura, lo que permite un manejo más eficiente, ordenado y con mejores condiciones de higiene.

En materia de seguridad pública, el municipio cuenta con una Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, dentro de la cual se distribuye en la Coordinación de Protección Civil; Departamento de Traslados y Departamento de Permisos y Licencias, Subdirector de Seguridad y Secretario Técnico del Consejo Municipal, dentro de las cuales operan elementos de seguridad que salvaguardan la integridad de los ciudadanos.

El crecimiento urbano se ha dado de forma desigual, concentrándose principalmente en la cabecera municipal, mientras que en las comunidades rurales el desarrollo urbano es más lento y con rezago en infraestructura básica. Este desequilibrio también repercute en la distribución de servicios y en la seguridad de las zonas periféricas.

Conectividad territorial

Jilotepec está situado a 96 km de Toluca, 100 km de la Ciudad de México y 139 km de Querétaro. Estas cercanías representan oportunidades para integrarse en zonas con alto desarrollo económico y social. Además, por el municipio atraviesan las importantes autopistas Arco Norte y México-Querétaro, que vinculan regiones del país y facilitan el transporte y la movilidad económica. Estas vías ofrecen ventajas para el crecimiento local, aunque también pueden facilitar la incursión de delincuentes foráneos, lo que subraya la importancia de implementar estrategias de seguridad pública en zonas de cruce vehicular.

Infraestructura de servicios básicos

En 2020, aún existía un rezago en servicios básicos: un 11.7% de viviendas carecía de alcantarillado, 8.8% no contaba con suministro de agua, 7.9% no disponía de baño completo y 2.2% no tenía acceso a energía eléctrica. Estos datos reflejan brechas significativas en la cobertura y calidad de vida.

Respecto a la gestión municipal de servicios, la Dirección de Servicios Públicos opera dos departamentos principales: Recolección de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos (con plantilla de 90 personas y 16 unidades de recolección) y Alumbrado Público. El servicio de recolección cubre 53 de las 55 comunidades del municipio; únicamente San Sebastián de Juárez y Colonia Emiliano Zapata no cuentan con este servicio, debido a su reducido tamaño poblacional.

22

Durante la Administración 2022-2024, se implementaron los llamados “Puntos Limpios” en lugares estratégicos para impulsar la separación de residuos y mejorar su gestión urbana. También se modificó el horario de recolección en la cabecera municipal (de 18:00 a 20:00 hrs.) para reducir la congestión vehicular y mejorar la imagen urbana.

Abasto y calidad del agua

El municipio cuenta con 10 pozos profundos, 16 manantiales, sistemas de bombeo por gravedad y tanques reguladores, aunque presenta un déficit del 9% en la red de agua potable (se suministran 228 L/s frente a una demanda de 250 L/hab/día).

No obstante, persisten retos importantes: el acceso al agua potable es aún precario, y municipios como Soyaniquilpan y zonas colindantes con el municipio de Jilotepec han sufrido contaminación del suministro, incluyendo derrames de combustible que han afectado al menos a 6,000 personas, generando problemas de salud como irritación cutánea, cólicos y diarrea, El Universal Edomex. También se reportaron nuevas obras de electrificación en 2025, como las 40 familias beneficiadas en Agua Escondida.

Implicaciones para la prevención social

Los servicios públicos y la infraestructura urbana son pilares esenciales del desarrollo humano y social. Su mejora contribuye directamente a reducir condiciones de vulnerabilidad, pobreza y riesgos sanitarios. Por tanto, aumentar la cobertura y la calidad de estos servicios debe ser una prioridad municipal, estrechamente vinculada con la prevención de la violencia y la delincuencia, al fortalecer el bienestar comunitario y el capital social.

Contexto delictivo

Según la RAE: Delito (Del lat. Delictum) 1. Acción u omisión voluntaria penada por la ley. 2. Culpa, quebrantamiento de la ley.


Entonces, en el contexto delictivo, el término “delito” hace referencia a cualquier conducta, ya sea una acción o una omisión, que infringe la ley penal y que está sujeta a sanciones por parte del Estado.

Con base en la Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911, y conforme al último corte disponible de enero a junio de 2025, se registraron 7,322,647 llamadas procedentes, clasificadas en seis grandes categorías de incidentes:

23

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 
1. Seguridad (56.9%)
 2. Médicos (14.9%)
 3. Asistencia (14.2%)
 4. Protección Civil (8.3%)
 5. Otros Servicios (4.4%)
 6. Servicios Públicos (1.3%)

Esta información es recopilada y reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas, y se organiza conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia V2.0 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Tipo de Víctimas y Víctimarios:

Las víctimas más frecuentes son mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes, especialmente en contextos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Asimismo, se identifican como grupos vulnerables aquellos vinculados a condiciones de marginación social, falta de oportunidades y desintegración familiar.

Por otro lado, los victimarios suelen ser personas jóvenes en situación de riesgo social, quienes a menudo carecen de acceso a educación, empleo o programas preventivos. En algunos casos, la violencia se relaciona con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y conflictos comunitarios.

Índice Delictivo Municipal

De acuerdo con los datos oficiales más recientes del SESNSP y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el índice delictivo en Jilotepec presenta cifras por debajo del promedio estatal en delitos de alto impacto, sin embargo, hay un aumento gradual en delitos como robo y violencia intrafamiliar en los últimos años.

El índice delictivo, medido en delitos por cada 100 mil habitantes, refleja la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y la coordinación institucional para atender los factores de riesgo que propician estos delitos.

El análisis del contexto delictivo en el municipio de Jilotepec se sustenta en la recopilación y revisión de datos oficiales provenientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México y la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

24



Principales Delitos

En Jilotepec, los delitos que presentan mayor incidencia son principalmente los siguientes:

- Robo en sus diversas modalidades (calificado, de vehículo, a negocio y a casa habitación).
- Lesiones dolosas, en algunos casos derivadas de conflictos interpersonales o violencia familiar.
- Violencia intrafamiliar, que afecta principalmente a mujeres y menores de edad.
- Delitos contra la salud, relacionados con el consumo y tráfico de sustancias ilícitas.
- Delitos sexuales, con incidencia en adolescentes y mujeres jóvenes.

25

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Si bien el municipio de Jilotepec presenta niveles delictivos por debajo del promedio estatal, esto no le exime de enfrentar condiciones sociales que, de no atenderse, podrían incrementar su vulnerabilidad ante fenómenos delictivos o de violencia. Existen diversos factores de riesgo identificados que impactan directamente en el bienestar de la comunidad y en especial de los sectores más jóvenes.

Embarazo adolescente

El embarazo temprano, también denominado embarazo adolescente o embarazo precoz, ocurre cuando una mujer queda embarazada entre los 10 y 19 años, etapa reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como adolescencia. Este fenómeno representa un problema de salud pública debido a los riesgos asociados tanto para la madre como para el recién nacido.

Los embarazos adolescentes suelen ser no planeados y, en muchos casos, resultado de abuso sexual o coerción. Esto incrementa el riesgo de complicaciones físicas como preeclampsia, parto prematuro y bajo peso al nacer, además de repercusiones emocionales como depresión y ansiedad. La mortalidad materna es más alta en madres adolescentes debido a la inmadurez biológica del cuerpo para afrontar el embarazo y el parto.

El embarazo adolescente es, sin duda, un tema prioritario en materia de prevención social, ya que en muchos casos refleja la falta de acceso a información oportuna y adecuada sobre educación sexual y salud reproductiva. Esta situación puede estar vinculada a contextos de desinformación, ausencia de comunicación familiar, rezago educativo o incluso violencia de género.

La ocurrencia de embarazos en edades tempranas interrumpe el proyecto de vida de las y los adolescentes, limita sus oportunidades educativas y laborales, y en muchos casos reproduce ciclos de pobreza y exclusión social. Por ello, resulta fundamental desarrollar acciones preventivas que incluyan orientación, sensibilización y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y escolares.

Datos proporcionados del INEGI mencionan que en 2023 los nacimientos registrados siendo la madre menor de edad, fueron de 101 147 nacimientos registrados de madres entre 10 y 17 años de edad, al nacimiento.

26

Edad de la madre	Nacimientos registrados
Total	101 147
10 años	108
11 años	155
12 años	254
13 años	1 144
14 años	5 137
15 años	15 379
16 años	32 319
17 años	46 651

Fuente: INEGI. Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), 2023

Al analizar posibles factores asociados a problemáticas sociales, las estadísticas disponibles reflejan datos de gran relevancia. En el Estado de México se registraron 207,856 nacimientos, de los cuales el 96.88% fueron atendidos en algún hospital o clínica, lo que indica un nivel importante de acceso a servicios de salud materna. Sin embargo, más allá de la atención médica, las condiciones sociales de las madres también representan un aspecto crucial para comprender el contexto de los embarazos.

En cuanto al estado conyugal de la madre al momento del registro, el 49.9% declaró vivir en unión libre, el 23.6% señaló estar casada y el 14.8% manifestó ser soltera. Estos datos permiten observar que una gran parte de las madres se encuentra en un esquema de unión libre, lo cual puede relacionarse con factores de vulnerabilidad social y económica, sobre todo en etapas tempranas de la vida.

Por otra parte, el nivel educativo de las madres muestra una distribución que ayuda a comprender las áreas en las que es necesario fortalecer la prevención:

- 32.6% con nivel secundaria
- 25% con preparatoria
- 14.5% con estudios profesionales
- 14.1% con primaria
- 11.9% no especificado
- 1.6% sin escolaridad
- 0.3% otro

Este panorama evidencia que los porcentajes más altos de embarazos se concentran en mujeres con estudios de secundaria y preparatoria, es decir, en edades donde aún deberían encontrarse en procesos formativos que les permitan continuar con su desarrollo académico, profesional y personal.

27

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

En este sentido, el embarazo adolescente representa un factor que no solo genera una posible deserción escolar, sino que también repercute directamente en la calidad de vida de las jóvenes madres, al limitar sus oportunidades de desarrollo y aumentar los riesgos de exclusión social.

En lo que respecta específicamente al municipio de Jilotepec, en el año 2020 se registraron 200 nacimientos de madres adolescentes: tres de ellas menores de 15 años y 197 en el rango de 15 a 19 años. Esta cifra es significativa, pues muestra que la mayoría de los casos se concentran en el grupo de 15 a 19 años, es decir, dentro de la población que cursa la secundaria y la preparatoria. Por ello, resulta fundamental que en Jilotepec se refuercen las estrategias de información, orientación y atención dirigidas a los jóvenes, con especial énfasis en educación sexual, métodos de prevención del embarazo y desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables.

En conclusión, los datos tanto a nivel estatal como municipal reflejan la necesidad de implementar políticas públicas y programas preventivos enfocados en los adolescentes y jóvenes, que no solo brinden información, sino que también fortalezcan sus proyectos de vida y promuevan condiciones que les permitan continuar sus estudios, evitar riesgos de salud y romper los ciclos de vulnerabilidad social asociados al embarazo a temprana edad.

Consumo y abuso de sustancias psicoactivas

Las sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales, afectan el sistema nervioso central, provocando alteraciones en el pensamiento, las emociones y el comportamiento. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) advierte que el consumo de estas sustancias conlleva riesgos inmediatos (como intoxicación y accidentes) y a largo plazo (como la dependencia y deterioro de la salud mental y física).

En México, el consumo de drogas ilegales ha aumentado, especialmente entre jóvenes. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2022, el 10.3% de la población entre 12 y 65 años ha consumido alguna droga ilegal alguna vez en su vida. El consumo es mayor en hombres (16.4%) que en mujeres (5.1%). En el Estado de México, los datos son similares, con prevalencias cercanas al promedio nacional.

28

El uso problemático de sustancias no solo afecta la salud individual, sino que también se relaciona con deserción escolar, conflictos familiares y criminalidad. Desafortunadamente, el acceso a drogas legales e ilegales se ha vuelto cada vez más común, y los jóvenes se encuentran expuestos a esta realidad desde edades tempranas, muchas veces sin contar con información clara ni redes de apoyo que los orienten adecuadamente.

En el municipio de Jilotepec, los registros disponibles relacionados con el consumo de sustancias provienen principalmente del área de salud, dado que no se cuenta con información más amplia debido a que muchos de estos datos son de carácter confidencial o privado. Por lo anterior, el acceso a cifras específicas resulta limitado, especialmente en lo correspondiente al periodo 2022-2024 de manera general, así como en los primeros dos meses del año 2025.

No obstante, la información obtenida permite identificar cuáles son las principales sustancias presentes en el municipio, entre las que destacan:

- Alcohol
- Tabaco
- Cannabis
- Metanfetaminas
- Cocaína
- Inhalables
- Opiáceos
- Alucinógeno
- Tranquilizantes

La presencia de estas sustancias refleja un panorama que requiere atención prioritaria, ya que algunas de ellas corresponden a drogas legales de fácil acceso (como el alcohol y el tabaco), mientras que otras representan un mayor nivel de riesgo por sus efectos nocivos inmediatos y su relación con conductas de violencia o delictivas (como las metanfetaminas, cocaína e inhalables).

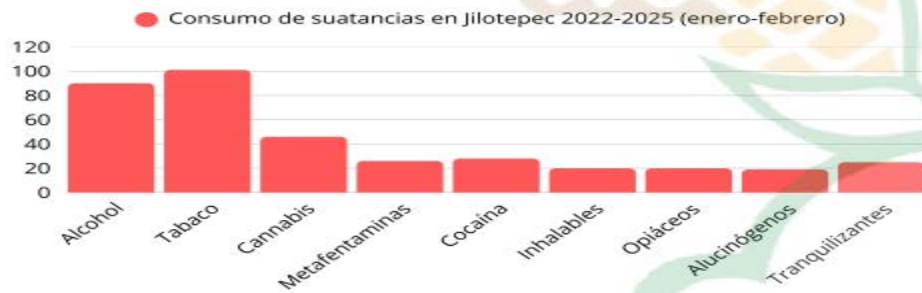
En las siguientes tablas y gráficas se presentan de manera más detallada las estadísticas disponibles para el municipio, con el propósito de ofrecer un panorama más claro sobre la situación actual y orientar el diseño de estrategias de prevención, atención y tratamiento en materia de consumo de sustancias.

29

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

AÑO DE REGISTRO	ALCOHOL			TABACO			CANNABIS			METANFETAMINAS			COCAINA			INHALABLES			OPIÁCEOS			ALUCINÓGENOS			TRANQUILIZANTES			OTRAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL			
2022	10	26	36	13	58	71	6	0	6	3	4	7	1	4	5	4	5	9	3	3	6	2	4	6	2	4	6	3	1	4	40	68	108
2023	16	13	29	14	23	37	7	26	33	3	8	11	4	5	9	3	3	6	7	5	12	6	4	10	4	4	8	8	10	18	72	81	153
2024	8	17	25	8	32	40	11	0	11	3	7	10	7	4	11	2	1	3	4	5	9	3	7	10	8	8	16	12	28	68	96	164	
ENERO Y FEBRERO 2025	1	4	5	0	3	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	2	5	7
TOTAL	36	54	90	35	66	101	25	21	46	7	19	26	15	13	28	10	16	26	12	9	21	9	16	25	17	25	42	27	54	229	326	457	



Elaboración propia con datos de la Dirección de Salud de Jilotepec

La tabla anterior integra los registros obtenidos a través de la Dirección de Salud Municipal, en los cuales se muestra de manera detallada el tipo de sustancias consumidas en el municipio de Jilotepec, así como el número de reportes de consumidores diferenciados por sexo (hombres y mujeres). La información corresponde al periodo comprendido entre el año 2022 y los primeros meses de 2025 (enero y febrero).

Este tipo de datos resulta fundamental para dimensionar la magnitud del consumo de sustancias en el municipio y establecer un panorama más claro de la situación actual. En ella se observa que el alcohol y el tabaco encabezan la lista de sustancias más reportadas, lo cual coincide con tendencias nacionales, ya que son drogas de carácter legal y de fácil acceso, particularmente entre adolescentes y jóvenes. En un segundo nivel se ubican sustancias como el cannabis y las metanfetaminas, que representan un mayor riesgo por su relación directa con problemas de adicción, violencia y conductas delictivas.

30

Así mismo, el registro de casos de consumo de inhalables, cocaína, opiáceos, alucinógenos y tranquilizantes, aunque en menor proporción, refleja que el municipio no es ajeno a la presencia de drogas de tipo sintético e ilícito, cuyo impacto social y sanitario es considerable. La diferenciación por sexo permite además reconocer que, si bien la mayoría de los reportes corresponden a hombres, en los últimos años se ha incrementado la participación de mujeres en el consumo de algunas sustancias, lo cual implica un reto adicional en términos de prevención y atención especializada.

En conclusión, los datos presentados en la tabla no solo evidencian las principales sustancias consumidas en el municipio, sino que también constituyen una herramienta clave para orientar políticas públicas y programas preventivos. La información permitirá diseñar acciones más focalizadas en la población juvenil, en donde se concentra un alto porcentaje de consumidores, reforzando la educación, la prevención y el acceso a servicios de atención que disminuyan los riesgos asociados al consumo de sustancias.

Deserción escolar

La deserción escolar implica el abandono del sistema educativo formal antes de concluir un nivel educativo. Este fenómeno multifactorial tiene raíces en causas económicas, familiares, sociales y personales.

Durante la pandemia por COVID-19, el INEGI reportó que más de 5.2 millones de estudiantes no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, siendo las principales causas la falta de recursos económicos y la necesidad de trabajar. Entre ellos, más de 3 millones pertenecían a educación básica.

Este fenómeno no solo implica el rezago educativo, sino que también representa un factor de riesgo que puede derivar en la vinculación con entornos de violencia, trabajo informal, adicciones o conductas delictivas. La falta de una trayectoria educativa continua reduce significativamente las herramientas que un joven tiene para construir un proyecto de vida sólido y positivo.

El municipio de Jilotepec refleja muchos de los desafíos que también se observan a nivel estatal en términos de educación, infraestructura, acceso a tecnologías, actividades deportivas y desarrollo social. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total del municipio asciende a 87,671 habitantes, de los cuales aproximadamente el 40% son menores de 18 años. Esta cifra representa una proporción significativa de niñas, niños y adolescentes que requieren atención prioritaria en materia educativa, de salud y de desarrollo social.

31

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

En lo que respecta a la oferta educativa, Jilotepec cuenta con un total de 254 planteles escolares distribuidos en los diferentes niveles académicos, conforme al siguiente desglose:

NIVEL EDUCATIVO	No. DE PLANTELES EN EL MUNICIPIO	MATRÍCULA ESTIMADA
Preescolar	99	3, 571
Primaria	84	10, 739
Secundaria	42	5, 708
Media Superior	22	4, 319
Superior	7	3, 593
TOTAL	254	27, 925

Si bien los datos reflejan que existe una cobertura significativa en cuanto a infraestructura educativa en el municipio, el principal reto radica en garantizar la permanencia escolar, mejorar la calidad educativa, ampliar el acceso a herramientas tecnológicas y favorecer un mayor aprovechamiento académico.

De acuerdo con los registros disponibles, únicamente el 4.9% de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad, lo cual constituye un indicador positivo en comparación con otros municipios. No obstante, cerca del 50% de los habitantes únicamente ha alcanzado la educación básica, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional y reduce sus posibilidades de inserción en el mercado laboral formal.

Este panorama evidencia la necesidad de fortalecer programas de apoyo a la continuidad educativa, de impulso a la capacitación y de inclusión tecnológica, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población y reducir las brechas de desigualdad que persisten en el municipio.

32

Marginación y exclusión social

La marginación es una forma de exclusión estructural que limita el acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2023), más del 18% de la población vive en localidades con alto o muy alto grado de marginación.

Entre las localidades que presentan mayores niveles de marginación se encuentran San Ignacio de Loyola, La Maqueda, La Huaracha, Emiliano Zapata, Teupan y Santa Marta, donde se identifican carencias en infraestructura, distancia significativa a los centros de salud, dificultades para acceder a una alimentación nutritiva y escasez de oportunidades laborales y educativas.

Estas condiciones generan desigualdades persistentes que afectan principalmente a mujeres, personas indígenas, y habitantes de zonas rurales. La falta de oportunidades educativas y económicas puede llevar a prácticas de sobrevivencia al margen de la legalidad, así como al incremento de la violencia.

Por ello, reducir los niveles de marginación debe ser una línea estratégica clave en el programa de prevención social, promoviendo el fortalecimiento institucional, la mejora de la infraestructura básica y el diseño de políticas públicas incluyentes que garanticen condiciones de bienestar para toda la población.

33

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ

Son las comunidades con mayor vulnerabilidad social dentro del municipio y se encuentran un tanto lejanas de la cabecera municipal, lo que implica que están más expuestas. Pueden presentar problemas como deserción escolar, falta de servicios básicos, carencias en salud y empleo informal, factores que incrementan el riesgo de violencia y delincuencia. Al ser comunidades rurales y ejidales en su mayoría, el acceso a programas de prevención y oportunidades es más limitado que en la cabecera municipal. Por ello, invertir en estas zonas genera un impacto social más fuerte, ya que se atacan los rezagos estructurales.

TERRITORIO DE PAZ I

TERRITORIO DE PAZ I	FACTORES DE RIESGO
LAS HUERTAS - AGUA ESCONDIDA	Embarazo adolescente
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
	Deserción escolar

34

Embarazo adolescente	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Deserción escolar
<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Pláticas sobre prevención del embarazo adolescente. • 1.2 Desarrollar conferencias informativas sobre prevención de enfermedades y educación sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Impartir talleres para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas. • 2.2 Talleres participativos impartidos por estudiantes universitarios en servicio social o prácticas profesionales. • 2.3 Eventos para promover el deporte entre los niños y jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Talleres para impulsar el hábito de la lectura en los diferentes niveles de educación. 3.2 Seiones de Cine-debate dirigido a niñas, niños y jóvenes. 3.3 Pláticas informativas sobre la importancia de contar con un proyecto de vida.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la localidad de Las Huertas concentra 5,220 habitantes, lo que la posiciona como la segunda comunidad más poblada del municipio de Jilotepec. Se encuentra a 3.3 kilómetros al suroeste de la cabecera municipal, lo que facilita la movilidad y el acceso a ciertos servicios.

No obstante, su densidad poblacional también incrementa los retos en materia social, especialmente en relación con el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, problemática que se ha identificado con mayor incidencia en jóvenes. Asimismo, la tasa de embarazos adolescentes continúa siendo un factor de vulnerabilidad, estrechamente vinculado con la deserción escolar, ya que muchas y muchos jóvenes interrumpen su trayectoria educativa al enfrentar responsabilidades tempranas. Estas condiciones hacen evidente la necesidad de implementar estrategias preventivas integrales que fortalezcan la permanencia escolar, la salud reproductiva y la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas y alcohol.

La localidad de Agua Escondida cuenta con aproximadamente 2,629 habitantes, ubicándose en la décima posición en cuanto a población dentro del municipio. Está situada a 5.7 kilómetros al suroeste de Jilotepec, cabecera municipal.

35

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

En esta comunidad, los indicadores sociales muestran que la deserción escolar representa uno de los principales desafíos, debido a que las y los adolescentes se enfrentan a limitaciones en el acceso a oportunidades educativas y de desarrollo social. A ello se suma el riesgo de embarazo adolescente que limita aún más la continuidad escolar y condiciona el acceso al mercado laboral formal. Por otra parte, el consumo de sustancias psicoactivas particularmente alcohol y marihuana, constituye un riesgo creciente en la población juvenil, lo cual requiere de programas preventivos focalizados que promuevan estilos de vida saludables y alternativas recreativas, educativas y deportivas.

TERRITORIO DE PAZ II

TERRITORIO DE PAZ II	FACTORES DE RIESGO
COL. CENTRO - LA MERCED	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
	Embarazo adolescente
	Deserción escolar

36

Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Embarazo adolescente	Deserción escolar
<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Impartir talleres para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas • 1.2 Pláticas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas impartidas por estudiantes universitarios en servicio social o prácticas profesionales. • 1.3 Eventos para promover el deporte entre los niños y jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Pláticas sobre prevención del embarazo adolescente. • 2.2 Desarrollar conferencias informativas sobre prevención de enfermedades y educación sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Talleres para impulsar el hábito de la lectura en los diferentes niveles de educación. • 3.2 Sesiones de Cine-debate dirigido a niñas, niños y jóvenes. • 3.3 Desarrollar y difundir actividades culturales y comunitarias que integren a la juventud.

La cabecera municipal, Jilotepec de Molina Enríquez, constituye la localidad con mayor concentración poblacional dentro del municipio, superando los 11,000 habitantes de acuerdo con los registros del INEGI. Este núcleo urbano concentra gran parte de la vida administrativa, comercial y social del municipio, siendo además un punto estratégico en la prestación de servicios públicos y educativos.

Dentro de esta misma cabecera, se encuentra el enclave de La Merced, el cual está situado a aproximadamente 9.7 kilómetros al suroeste del centro geográfico del municipio y a 0.39 kilómetros al sureste del centro urbano de Jilotepec. Este enclave forma parte de las zonas con mayor dinamismo social, pero al mismo tiempo enfrenta problemáticas vinculadas a la juventud, como la deserción escolar y el embarazo adolescente, fenómenos que suelen intensificarse en áreas con alta concentración poblacional, derivado de la presión social, la falta de acceso a oportunidades educativas de calidad y el limitado acompañamiento familiar.

37

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

TERRITORIO DE PAZ III

TERRITORIO DE PAZ III	FACTORES DE RIESGO
EL ROSAL - LA MAQUEDA - SANTIAGO OXTHOC - EMILIANO ZAPATA	Marginación y exclusión social Embarazo adolescente Deserción escolar

Marginación y exclusión social	Embarazo adolescente	Deserción escolar
<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Eventos culturales de integración de la ciudadanía • 1.2 Jornadas multidisciplinarias para brindar información de los servicios que brindas las áreas municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Platicas sobre prevención del embarazo adolescente. • 2.2 Desarrollar conferencias informativas sobre prevención de enfermedades y educación sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Talleres para impulsar el hábito de la lectura en los diferentes niveles de educación. • 3.2 Seiones de Cine-debate dirigido a niñas, niños y jóvenes. • 3.3 Desarrollar y difundir actividades culturales y comunitarias que integren a la juventud.

De acuerdo con información del Consejo Estatal de Población (COESPO) y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las localidades de El Rosal, La Maqueda, Santiago Oxthoc y Emiliano Zapata se caracterizan por presentar índices de marginación que van de medio a alto, lo cual las coloca dentro de los sectores más vulnerables del municipio de Jilotepec.

En términos demográficos, estas comunidades cuentan con poblaciones que oscilan entre 1,500 y 3,500 habitantes, en su mayoría integradas por familias jóvenes y con una proporción importante de niñas, niños y adolescentes. Este factor, si bien representa un potencial de desarrollo, también implica mayores riesgos sociales cuando no existen condiciones óptimas en educación, salud y empleo.

Geográficamente, se trata de localidades alejadas de la cabecera municipal, lo que limita su acceso inmediato a servicios de salud, educación media superior y programas de apoyo social. Esta lejanía constituye una barrera que profundiza la marginación y exclusión social, ya que dificulta el traslado diario de los estudiantes, reduce las oportunidades de capacitación laboral y limita la participación comunitaria en actividades culturales o recreativas.

En el ámbito educativo, estas comunidades enfrentan un alto índice de deserción escolar, principalmente en los niveles de secundaria y preparatoria. Los factores asociados incluyen:

- Distancia y dificultades de transporte hacia planteles de nivel medio superior.
- Limitada infraestructura tecnológica, lo que genera desventajas en el aprendizaje digital.
- Necesidad de incorporación temprana al trabajo agrícola o informal, especialmente en jóvenes varones.

Así mismo, el embarazo adolescente constituye una de las principales problemáticas sociales en estas localidades. La falta de acceso a información en salud sexual y reproductiva, junto con la deserción escolar y el limitado acompañamiento familiar, generan un círculo de vulnerabilidad que impacta directamente en el desarrollo de las adolescentes, restringiendo sus oportunidades educativas y laborales.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Meta anual				Medio de Verificación	Nivel de Prioridad	Ámbito de prestación	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre				
LAGUNA DE LA JUA	ADOLESCENTES	1.1 Fomentar la prevención del consumo de alcohol.	Concientizar a los jóvenes sobre la importancia de la prevención de consumo de alcohol.	Jóvenes	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de salud, DIF Municipal
		1.2 Desarrollar campañas educativas sobre prevención de enfermedades y educación sexual.	Brindar información que permita el desarrollo de conductas saludables.	Jóvenes	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de salud, DIF Municipal
SALSAHUESCO	COMUNIDADES	2.1 Fomentar la participación comunitaria y promoción de la salud mental en escuelas.	Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas.	Jóvenes y niños	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de educación, Dirección de salud, DIF Municipal, SALUD
		2.2 Fomentar el cuidado de los espacios públicos y promover la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.	Generar el bienestar entre adolescentes, jóvenes y niños, por medio de actividades deportivas y culturales que permitan la construcción de valores y hábitos saludables.	Jóvenes y niños	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	SALUD, Dirección de educación y cultura
		2.3 Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.	Impulsar la Cultura Física y el deporte entre la población.	Población en general	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Comentarios	SALUD, Dirección de educación y cultura
TASIDÁ	DESERCIÓN ESCOLAR	3.1 Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.	Crear un plan para la inclusión de los niños y niñas en las actividades culturales y deportivas.	Jóvenes y niños	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de educación y cultura, SALUD
		3.2 Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.	Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas que permitan la inclusión de los niños y niñas en las actividades escolares.	Jóvenes y niños	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de educación y cultura, SALUD
		3.3 Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.	Motivar a los niños y niñas a participar en actividades culturales y deportivas.	Niños y adolescentes	1	2	3	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Procesos	Dirección de educación y cultura, DIF Municipal, Policía de Gendarmería

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Territorio de paz	Factor de riesgo	Líneas de acción	Objetivos	Población Objetivo	Programadas por Trimestre				Mesa anual	Medio de Verificación	Nivel de Priorización	Ámbito de prestación	Unidad administrativa
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
COLA	CDP NESI USC MUC OSA TCA YAT ACVI BIA SSO	1.1 Impacto taladre para la prevención de trastornos mentales en la salud mental en escuelas	Fortalecer el desarrollo integral de los niños y jóvenes	Jóvenes y niñas	1er Trimestre 1	2do Trimestre 2	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de educación Dirección de salud, DIF Municipal, IMUVE
		1.2 Pláticas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas e intoxicación por alcoholismo en adolescentes y jóvenes en colaboración con autoridades de salud en las prácticas profesionales.	Generar un acercamiento entre los adolescentes, jóvenes y niñas, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos que fortalezcan la construcción de estilos de vida en las comunidades.	Jóvenes y niñas	1er Trimestre 1	2do Trimestre 2	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	IMUVE, Dirección de educación y cultura, DIF Municipal
		1.3 Estrías para promover el deporte en los niños y jóvenes.	Regular la Cultura física y el deporte entre la población.	Población en general	1er Trimestre 1	2do Trimestre 2	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitario	IMUVE, Dirección de educación y cultura
MERCEN	ADOLEMBEASARCEZNI	2.1 Pláticas sobre prevención del embarazo adolescente.	Concientizar a los jóvenes sobre la importancia de la prevención del embarazo adolescente.	Jóvenes	1er Trimestre 2	2do Trimestre 1	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de salud, DIF Municipal
		2.2 Desarrollar campañas informativas sobre prevención de enfermedades y educación sexual.	Brindar herramientas que permitan mejorar el estado de embarazos tempranos.	Jóvenes	1er Trimestre 1	2do Trimestre 2	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de salud, DIF Municipal
		3.1 Talleres para mejorar el nivel de alfabetización de los habitantes en diferentes niveles de educación.	Crear un gusto por la lectura y así sea en espacios donde los niños y jóvenes puedan expresarse mejor.	Jóvenes y niños	1er Trimestre 1	2do Trimestre 1	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de educación y cultura, IMUVE
CED	DESERCIÓN	3.2 Sesiones de Cine-escuela dirigidas a niñas, niños y jóvenes.	Fomentar la permanencia en la escuela de niñas y niños mediante actividades cinematográficas que subrayen la importancia de la educación, las proyecciones de películas y la exposición periódica.	Jóvenes y niños	1er Trimestre 2	2do Trimestre 1	3er Trimestre 1	4to Trimestre 1	4	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de educación y cultura, IMUVE
		3.3 Pláticas informativas sobre la importancia de contar con un proyecto de vida.	Informar sobre cómo las consecuencias del abandono escolar.	Niños y adolescentes	1er Trimestre 2	2do Trimestre 1	3er Trimestre 2	4to Trimestre 2	6	Evidencia fotográfica	Primaria	Preescolar	Dirección de educación y cultura, DIF Municipal, Policía de tránsito

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Territorio de paz	Factor de riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre				Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre				
SANTO RAG	MAREX INCOCAUCSIAO	1.1 Eventos culturales de las tradiciones, costumbres y lenguas indígenas.	Preservar el conocimiento y relevancia de las tradiciones, costumbres y lenguas indígenas.	Población en general	1er Trimestre: 1	2do Trimestre: 1	3er Trimestre: 1	4to Trimestre: 2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Dirección de Desarrollo Social y áreas áreas relevantes.
		1.2 Jornadas de sensibilización para brindar información de los servicios que brinda las áreas municipales.	Brindar información sobre servicios a la ciudadanía.	Público en general	1er Trimestre: 1	2do Trimestre: 2	3er Trimestre: 2	4to Trimestre: 1	Evidencia fotográfica	Primaria	Social	Dirección de Desarrollo Social y áreas áreas relevantes.
SALOXAPALAHUAT	ADEMBELBESARCELAPAZOT	2.1 Pláticas sobre prevención del embarazo adolescente.	Concientizar a las jóvenes sobre la importancia de la prevención de embarazos a edad temprana.	Jóvenes	1er Trimestre: 2	2do Trimestre: 1	3er Trimestre: 2	4to Trimestre: 2	Evidencia fotográfica	Primaria	Precolectiva	Dirección de salud DIF Municipal
		2.2 Organizar conferencias informativas sobre prevención de embarazos y violencia sexual.	Brindar herramientas que permitan disminuir el riesgo de embarazos tempranos.	Jóvenes	1er Trimestre: 1	2do Trimestre: 2	3er Trimestre: 2	4to Trimestre: 2	Evidencia fotográfica	Primaria	Precolectiva	Dirección de salud DIF Municipal
MCAQUEMIDAIANO	DESERCION ESCOLAR	3.1 Talleres, para regular el hábito de la lectura en los alumnos desde la educación preescolar hasta la educación media superior.	Crear un hábito en la lectura desde la preescolar hasta la educación media superior a través de talleres que permitan expresar mejor.	Jóvenes y niños	1er Trimestre: 1	2do Trimestre: 1	3er Trimestre: 1	4to Trimestre: 2	Evidencia fotográfica	Primaria	Precolectiva	Dirección de educación y cultura, MUJVE
		3.2 Sesiones de Desarrollo personal con el objetivo de fortalecer la importancia de la educación, los proyectos de vida y la supervivencia personal.	Fomentar la permanencia escolar en preescolar y años escolares fortaleciendo la importancia de la educación, los proyectos de vida y la supervivencia personal.	Jóvenes y niños	1er Trimestre: 2	2do Trimestre: 1	3er Trimestre: 1	4to Trimestre: 1	Evidencia fotográfica	Primaria	Precolectiva	Dirección de educación y cultura, MUJVE
		3.3 Pláticas informativas sobre la importancia de contar con un proyecto de vida.	Informar sobre cómo las consecuencias del abandono escolar.	Niños y adolescentes	1er Trimestre: 2	2do Trimestre: 1	3er Trimestre: 1	4to Trimestre: 2	Evidencia fotográfica	Primaria	Precolectiva	Dirección de educación y cultura DIF Municipal, Policía de Género

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

El municipio tuvo a bien realizar Foros de Participación Ciudadana, Foros de Consulta, Mesas de trabajo y Grupos de enfoque, donde se abordaron diversas problemáticas y temas de interés de los ciudadanos, como lo fue Salud, Seguridad, Agricultura, Movilidad, Economía, Cultura, tradición y turismo, Sostenibilidad, Grupos Vulnerables y Derechos de los animales.

De la misma manera, las Sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Ciudadana han sido aprovechados por las autoridades auxiliares para compartir las inquietudes que suceden en las comunidades, fomentando así las acciones de trabajo en conjunto.

La participación ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier municipio. A través de los foros de participación ciudadana, se abre un espacio en el que los habitantes pueden expresar sus opiniones, necesidades, propuestas y preocupaciones directamente ante las autoridades. Estos foros permiten un diálogo abierto y transparente que fortalece la toma de decisiones, ya que las autoridades pueden conocer de primera mano la realidad de las comunidades y actuar con mayor eficacia.

Por otro lado, las autoridades auxiliares como los delegados, subdelegados, jefes de manzana o comisarios ejidales, juegan un papel clave como vínculo entre la administración municipal y la ciudadanía. Su cercanía con la población les permite conocer a fondo los problemas locales, coordinar acciones comunitarias y facilitar la comunicación entre los distintos niveles de gobierno.

Cuando ambas formas de participación se combinan, se genera un entorno de gobernanza más democrático, incluyente y eficiente. Se promueve la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, lo que fortalece el tejido social y mejora la calidad de vida de la población. Además, estas prácticas contribuyen a una planeación más justa y equitativa, ya que las decisiones se basan en las verdaderas necesidades de las comunidades.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
PILAR TEMÁTICO	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
BIENERTAR SOCIAL: COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	La pobreza y la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad continúan siendo desafíos apremiantes a nivel mundial y local. Este enfoque se hace aún más urgente en regiones como el Estado de México y el municipio de Jilotepec, donde un alto porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza y carece de acceso a servicios básicos. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, el 49.8% de la población de Jilotepec se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 7.3% vive en condiciones de pobreza extrema. Jilotepec cuenta con programas sociales activos, que benefician a más de 35,000 personas en todo el municipio.	Implementar acciones comunitarias que contribuyan a disminuir las brechas de pobreza y marginación, garantizando el acceso a servicios básicos, apoyos sociales y programas de asistencia que favorezcan la inclusión y mejoren la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar brigadas de atención médica y jornadas de servicios en comunidades alejadas. - Establecer mesas de trabajo entre ciudadanía y autoridades para dar seguimiento a las necesidades de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyos Económicos. -Venta de productos a bajo costo. -venta de paquetes alimentarios a bajo costo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
PILAR TEMÁTICO	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
CONSTRUCCION DE LA PAZ Y SEGURIDAD	La percepción ciudadana sobre las instituciones de seguridad pública es un indicador crucial de confianza y legitimidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el nivel de confianza de la población mexicana de 18 años y más ubica a la Marina con la mayor aceptación (57.3%), seguida del Ejército (51.8%) y la Policía Federal (21.8%). Sin embargo, la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal registran niveles de confianza bajos, lo que indica áreas de oportunidad para fortalecer la relación entre la ciudadanía y las fuerzas del orden.	Jilotepec promueve y gestiona de manera periódica la capacitación de sus elementos, con el objetivo de que su reacción ante las circunstancias que se presenten sea la adecuada. Un mecanismo innovador de participación social en cuanto a prevención de delito se refiere, son las Células de Atención, Seguridad y Servicios (CASS). Que han resultado un pilar en el vínculo de cercanía entre gobierno-sociedad, especialmente en el ámbito de seguridad, por la efectividad y eficiencia en respuesta a emergencias y reportes.	Promover la participación vecinal en la seguridad. -Involucrar a la ciudadanía en los temas de prevención. -Modernizar estos procesos de selección de elementos	-Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública. -Coordinación con delegados, COPACIS y ciudadanía en general. -La reingeniería y coordinación interinstitucion al son fundamentales para mejorar la seguridad pública.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

REFERENCIAS

- Ayuntamiento de Jilotepec. (2025, 7 de abril). Inauguración de obra de electrificación en Agua Escondida. Municipio de Jilotepec. <https://www.jilotepecmex.gob.mx/inauguracion-de-una-nueva-obra-de-electrificacion-en-agua-escondida>
- Causa en Común. (2025, 19 de febrero). Causa en Común denuncia anomalías en las cifras delictivas de 2024. Expansión Política. <https://politica.expansion.mx/mexico/2025/02/19/causa-en-comun-denuncia-anomalias-en-las-cifras-delictivas-de-2024>
- City-Facts. (s. f.). Edad mediana en Jilotepec. Recuperado de <https://www.wordreference.com/esen/entrada>
- CIVICUS Monitor. (2024). People power under attack. <https://monitor.civicus.org>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). Informe de evaluación de la política social. <https://www.coneval.org.mx>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). Índice de marginación. <https://www.gob.mx/conapo>
- El País. (2025, 2 de enero). México cierra 2024 con 70 asesinatos diarios. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-01-02/mexico-cierra-2024-con-70-asesinatos-diarios.html>
- El País. (2025, 21 de enero). México vuelve a contar más de 15,000 asesinatos en el primer semestre de 2024. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-01-21/mexico-vuelve-a-contar-mas-de-15000-asesinatos-en-el-primer-semestre-de-2024.html>
- El País. (2025, 8 de julio). Extorsión: la nueva cruzada del Gobierno contra un delito que se ha metido en la piel de México. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-07-08/extorsion-la-nueva-cruzada-del-gobierno-contra-un-delito-que-se-ha-metido-en-la-piel-de-mexico.html>
- El Universal Edoméx. (2025, 22 de marzo). Agua contaminada genera crisis: pobladores de Soyaniquilpan y Jilotepec temen por su salud. El Universal Edoméx. <https://www.eluniversaledomex.com.mx/valle-de-mexico/agua-contaminada-genera-crisis-pobladores-de-soyaniquilpan-y-jilotepec>
- Excélsior. (2025, 2 de mayo). Homicidios dolosos bajan en México en primer cuatrimestre de 2025. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/homicidios-dolosos-mexico-cuatrimstre-tendencia-baja/1713641>
- Guía para la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

46

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Estadísticas de la educación en el contexto COVID-19. <https://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). <https://www.inegi.org.mx>
- Jilotepec.gob.mx. (s. f.). Recuperado de <https://www.jilotepec.gob.mx>
- Layton, M. (2011). El capital social en México. Fondo de Cultura Económica.
- Lin, N. (2001). Social capital: A theory of social structure and action. Cambridge University Press.
- Municipio de Jilotepec. (2025). Bando Municipal de Jilotepec 2025-2027.
- Municipio de Jilotepec. (2025). Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Municipio de Jilotepec. (s. f.). Infraestructura hidráulica y de servicios públicos. En Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Edoméx, Diagnóstico municipal (pp. 18-19).
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Noti.mx. (2025, 1 de mayo). Niñas, niños y adolescentes en México: contexto de violencia creciente en 2024 y 2025. Noti.mx. <https://noti.mx/2025/05/01/contexto-de-los-cambios-observados-a-partir-de-datos-del-ano-en-curso-o-con-datos-publicados-el-ultimo-ano/>
- ONU-Hábitat & Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2007). Estado de las ciudades de México.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). Adolescent pregnancy. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022). Informe sobre consumo de sustancias psicoactivas. <https://www.paho.org>
- Publimetro. (2025, 11 de marzo). Los datos hablan: el homicidio alcanza su nivel más bajo en ocho años. Publimetro. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/03/11/los-datos-hablan-el-homicidio-alcanza-su-nivel-mas-bajo-en-ocho-anos/>
- Rho.Mx. (2020). Caracterización sociodemográfica y económica de Jilotepec. Rho.Mx. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Rho.Mx. (2020). Municipio de Jilotepec. Rho.Mx. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Salazar, G. (s. f.). Territorios urbanos y violencia social [Ensayo académico].

47

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Secretaría de Salud (México). (2022). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT). <https://www.gob.mx/salud>
- Wikipedia. (2024, 27 de septiembre). Municipio de Jilotepec (Estado de México). En Wikipedia, La enciclopedia libre. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Wikipedia. (2025). 2025 Irapuato shooting. En Wikipedia, The Free Encyclopedia. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Wikipedia. (2025). Claudia Sheinbaum. En Wikipedia, The Free Encyclopedia. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Wikipedia. (2025). Guerra interna del Cártel de Sinaloa. En Wikipedia, La enciclopedia libre. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
- Wikipedia. (2025). Masacre de Querétaro de 2024. En Wikipedia, La enciclopedia libre. Recuperado de <https://www.spanishdict.com/translate/la%20entrada>
-

48

GLOSARIO

- **Prevención social de la violencia**
Conjunto de acciones que buscan reducir las causas que generan violencia, trabajando con la comunidad antes de que ocurran los problemas.
- **Tejido social**
La red de relaciones de confianza, apoyo y cooperación que existe entre los habitantes de una comunidad.
- **Seguridad pública**
Es el cuidado y protección que brinda la policía y autoridades para mantener la paz en la comunidad.
- **Índice de marginación**
Medida que indica las carencias de una población en temas como educación, vivienda, servicios y distribución de la riqueza.
- **Rezago social**
Situación en la que una comunidad tiene retrasos en servicios básicos como educación, salud, vivienda o empleo.
- **Política pública**
Conjunto de acciones planeadas por el gobierno para resolver problemas sociales.
- **Bienestar social**
Condición en la que las personas cuentan con servicios, seguridad, oportunidades y un entorno saludable para vivir mejor.
- **Participación ciudadana**
Acción de las personas para involucrarse en decisiones y actividades que mejoran su comunidad, como reuniones, talleres o proyectos.
- **Embarazo adolescente**
Cuando una joven menor de 18 años queda embarazada, muchas veces por falta de información, apoyo o acceso a servicios de salud.
- **Marginación social**
Situación en la que una persona o comunidad tiene menos acceso a servicios básicos como educación, salud, agua o empleo.
- **Exclusión social**
Cuando ciertos grupos de la población quedan fuera de participar en actividades educativas, culturales, laborales o sociales.
- **Deserción escolar**
Abandono de los estudios antes de terminar un nivel educativo, como secundaria o preparatoria.

49



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)